

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FAST LINE TRUCKS PRADO & NARVAEZ S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2016**

(VALORES EXPRESADOS EN DOLARES)

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

NOTA A. CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL

FAST LINE TRUCKS S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 29 de enero del 2013, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el repertorio 7150 el 28 de febrero del 2013.

Su objeto social, según el artículo tercero de la escritura de constitución, será el servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia.

Criterio de empresa en marcha

La empresa es nueva, con cuatro años de existencia, como es norma general los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 han sido preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a un negocio en marcha.

NOTA B. POLITICAS CONTABLES APLICADAS

Los estados financieros fueron preparados de conformidad con normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador, es decir, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y Medianas entidades (PYMES), NIFF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2. DESCRIPCION Y DETALLE DE CUENTAS

NOTA C.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO (CAJA BANCOS)

El saldo es de \$ 13.154.42 resultado de las transacciones como son ingresos, costos, gastos y adquisiciones para el normal desenvolvimiento de la actividad económica.

NOTA D.- CUENTAS POR COBRAR

Se refieren a créditos otorgados a clientes, es política de la empresa dar la mayor facilidad para el pago, con la finalidad de mantenerlos y servirlos adecuadamente, en este año no se registraron cuentas por cobrar ya que solo la empresa desarrolló su actividad económica hasta el 19 de febrero del 2016 y los clientes cancelaron todos sus saldos.

NOTA E.- CREDITOS TRIBUTARIOS

Tomando en cuenta que el transporte es un servicio gravado con tarifa cero (0%) del IVA, por lo tanto de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, el IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios destinados en este caso a este tipo de empresa, es parte del costo, o se lo debe enviar a una cuenta creada para este efecto que se denomina IVA al costo o gasto y se la consigna en el estado de resultados. Sin embargo existe un remanente casi imperceptible de \$ 1.08, por una adquisición minúscula realizada en los primeros días posteriores a la constitución de la empresa, cuyo IVA se registró como crédito tributario, lo cual no perjudica en lo absoluto al fisco.

En cuanto al impuesto a la renta, se ha generado un crédito tributario de \$ 156.65 por retenciones en la fuente.

NOTA F.- VEHICULO

Se trata del verdadero instrumento de trabajo generador del aparato productivo de la empresa, el valor es de \$ 172.680.00, que aplicada la depreciación acumulada de \$ 41.803.53.

NOTA G.- DEPRECIACION

La depreciación se le aplica siguiendo las normas establecidas en las NIIF, cuyo principio básico son los años de vida útil.

NOTA H.- PROVEEDORES NACIONALES

No existe deuda alguna con proveedores, ya que los repuestos, accesorios, lubricantes y el mantenimiento normal o regular del vehículo se han cancelado al contado.

NOTA I.- OBLIGACIONES CON ORGANISMOS DE CONTROL Y TRABAJADORES

Para el desarrollo normal de las actividades tanto administrativas y operativas de la empresa es necesario la adquisición de bienes y servicios, los cuales dan como resultado el apareamiento de retenciones por pagar como también los aportes al IESS y por las utilidades generadas, el impuesto a la renta y la participación de utilidades.

Son cifras pequeñas que en si no revisten importancia, sin embargo existe la obligación de satisfacerlas, es así que a la Administración Tributaria se le adeuda \$ 238.41 por impuesto a la renta y que será cubierto en su gran mayoría por el crédito tributario por retenciones en la fuente y el 15% de participación a los trabajadores que asciende a \$ 191.24.

Cabe señalar que Fast Line Trucks S.A., es una firma comercial muy seria, se encuentra al día en sus obligaciones tanto con el estado, trabajadores y proveedores.

NOTA J.- CAPITAL SOCIAL

Se compone de los aportes de los accionistas, que en este caso son únicamente dos, el valor conjunto es de \$ 1.000.00.

NOTA K.- APORTES FUTURA CAPITALIZACION

Resulta un valor un tanto elevado de \$ 134.238.47, que es producto principalmente de la adquisición del vehículo.

NOTA L.- RESERVA LEGAL

De acuerdo a la legislación ecuatoriana corresponde aplicar el 10% a la utilidad del ejercicio luego que se descontaron el 15% de participación a trabajadores y el impuesto a la renta, da como resultado \$ 84.53 y la acumulada es 852.05.

NOTA M.- UTILIDAD DEL EJERCICIO

Alcanza un valor de \$ 760.75, que en realidad es una cifra minúscula, sin embargo hay que considerar que en el 2016 se trabajó únicamente hasta el 19 de febrero ya que el vehículo fue detenido por un delito perpetrado por el conductor. Es preciso señalar que representa el 3.58% con relación a las ventas, se puede considerar como un valor razonable ante la situación crítica de la empresa y del país en general.

3. EVENTOS SUBSECUENTES

De la fecha de corte de estos estados financieros no ha existido evento alguno que incida en el normal desempeño de la empresa, o que sea determinante para vulnerar la estructura y resultados de los mismos. Para constancia firman en conjunto:



Sr. Pablo D. Prado N.
REPRESENTANTE LEGAL



Econ.CPA Marcelo Guerrón Ch.
CONTADOR